

PGA GOLF DE CATALUNYA, S. A.**(Sociedad absorbente)****PGA GOLF DE VILOBI, S. L.****Unipersonal****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por decisión de la Junta General de Accionistas de «PGA Golf de Catalunya, Sociedad Anónima», y del socio único de «PGA Golf de Vilobí, Sociedad Limitada Unipersonal», de fecha 30 de septiembre de 2008 se aprobó unánimemente la fusión de las dos sociedades mediante la absorción por parte de «PGA Golf de Catalunya, Sociedad Anónima» de «PGA Golf de Vilobí, Sociedad Limitada Unipersonal», con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso de todos sus bienes, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores de estas sociedades podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Caldes de Malavella (Girona), 6 de octubre de 2008.—Dennis O'Brien, Presidente del Consejo de Administración de «PGA Golf de Catalunya, S. A.», y Juan del Río Nieto, Administrador Único de «PGA Golf de Vilobí, S. L. Unipersonal».—58.694. y 3.ª 17-10-2008

**PISONOVA INMOBILIARIAS,,
SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 506/06, ejecución 67/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Yolanda Beatriz Videla Ludueña, contra la empresa «Pisonova Inmobiliarias, Sociedad Limitada», sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 29 de julio de 2008 por la que se declara al ejecutado «Pisonova Inmobiliarias, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 5.204,92 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional. De conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 29 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial, Rosario Barrio Pelegrini.—58.877.

POBLADOS DE VACACIONES, S. A.*Convocatoria Junta general extraordinaria*

El Consejo de Administración de la entidad, ha acordado convocar la celebración de Junta General Extraordinaria de accionistas a celebrar, en primera convocatoria el día 20 de Noviembre de 2008, en el domicilio social en calle José Rover Motta, n.º. 27 de Palma de Mallorca, a las 10 horas, y en segunda convocatoria, caso de ser necesario, en el mismo lugar y hora el día 21 de Noviembre de 2008, para deliberar y resolver los asuntos que componen el

Orden del día

Primero.—Nombramiento auditores de cuentas anuales.
Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Podrán asistir a la Junta los titulares de acciones que las tuvieran inscritas en el Libro Registro con cinco días de antelación al de la celebración de la Junta o, también, los que acrediten mediante documento público su regular adquisición de quien en el Libro Registro aparezca como titular.

Todos los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos que serán objeto de deliberación en la Junta General Extraordinaria que por la presente se les convoca, así como pedir la entrega o envío gratuito de todo ello.

Palma de Mallorca, 10 de octubre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Darder Balle, Representante físico de Barcelo Corporación Empresarial, Sociedad Anónima.—58.919.

PRAX, S. A.*Junta general extraordinaria*

Convocatoria de Junta general extraordinaria, acordada por el Consejo de Administración en su reunión del día 3 de octubre de 2008. Lugar de celebración: Domicilio social, calle Condado de Treviño, 47. Burgos. Primera convocatoria: Día 27 de noviembre de 2008, a las diecisiete horas. Segunda convocatoria: Día 28 de noviembre de 2008, a las diecisiete horas.

Orden del día

Primero.—Nombramiento de dos Administradores vocales del Consejo de Administración.

Segundo.—Autorización para elevar a público e inscribir acuerdos.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta.

Todo accionista podrá delegar su representación a otro accionista de acuerdo con los Estatutos sociales.

Todos los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, así como a solicitar de forma inmediata y gratuita los documentos que se someten a la aprobación de la Junta, de acuerdo con el art. 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Burgos, 6 de octubre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Emilio Pérez Martín.—58.824.

PUCCI INVESTMENT GROUP, S. L.*Declaración de insolvencia*

Don José Ignacio Atienza López, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 19 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento autos 236/03, ejecución 112/03 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Mercedes García Alía, contra la empresa «Pucci Investment Group, Sociedad Limitada» sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 2 de octubre de 2008, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Declarar al ejecutado, en situación de insolvencia total por importe de 986,15 euros, de costas del Administrador Judicial, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 2 de octubre de 2008.—José Ignacio Atienza López, Secretario Judicial.—58.881.

RECONS DAR, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Doña María Teresa Nicolás Serrano, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 20 de Madrid:

Hago saber: Que en el procedimiento numero 896/2007, ejecución 62/2008, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Segundo Marcelo Solano Vaca, contra Recons Dar, Sociedad Limitada, por importe de 8.216,25 euros de principal, se ha dictado en fecha 6 de octubre de 2008, auto de insolvencia contra Recons Dar, Sociedad Limitada, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, por un importe de 8.216,25 euros.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 6 de octubre de 2008.—María Teresa Nicolás Serrano, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 20 de Madrid.—58.846.

RENAULT ESPAÑA, S. A.*Junta general extraordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración de la Sociedad, en cumplimiento de lo dispuesto en sus Estatutos Sociales y de conformidad con la vigente Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado, con la intervención de su Letrado Asesor, convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en el domicilio social sito en Valladolid, carretera de Madrid, Km. 185, el próximo día 20 de noviembre de 2008, a las doce horas, en primera convocatoria. Si la Junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria, se reunirá al siguiente día, 21 de noviembre, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

En cualquiera de ambos supuestos, el objeto de esta convocatoria es someter a la deliberación y aprobación de la Junta los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la fusión de la sociedad Meconsa Ingeniería Informática, S.A. (sociedad absorbida) y Renault España, S.A. (sociedad absorbente), en los términos del proyecto de fusión por absorción, y por tanto examen y, en su caso, aprobación de los siguientes extremos:

1.1. El Balance de fusión cerrado al 30 de junio de 2008 y debidamente verificado por los auditores.

1.2. El Proyecto de Fusión por Absorción, cuyas menciones mínimas legalmente exigidas se hacen constar más adelante.

1.3. La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extingue habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente.

1.4. El sometimiento del proceso de fusión al régimen tributario especial establecido en el Capítulo VIII del Título VII del Texto Refundido de la Ley sobre el Impuesto de Sociedades aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo.

Segundo.—La ratificación de Consejeros nombrados por cooptación desde la última Junta General celebrada, determinación de su número y el nombramiento, en su caso, de nuevos miembros del Consejo de Administración.

Tercero.—Delegación de facultades para la ejecución y documentación de los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Ruegos y Preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas se hacen constar las siguientes menciones mínimas del Proyecto de Fusión por Absorción, debidamente depositado en los Registros Mercantiles de Valladolid y Madrid (en adelante, referido como «El Proyecto de Fusión»):

1. Sociedad Absorbente: Renault España, S.A., con domicilio en Valladolid, Carretera de Madrid, Km. 185. Inscrita en el Registro Mercantil de Valladolid al Tomo 14 de Sociedades, Folio 166, Hoja VA-814, inscripción 1.ª C.I.F.: A-47000518.

2. Sociedad Absorbida: Meconsa, Ingeniería Informática, S.A., con domicilio en Madrid, Avenida Burgos, 89. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 2487, Folio 49, Hoja M-43487, inscripción 42.ª C.I.F.: A-28108173.

3. Por tratarse de la absorción de una sociedad íntegramente participada, realizada al amparo del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no existe informe de los administradores ni de los expertos sobre la fusión y el proyecto; no se procede a ampliar capital en la absorbente, ni ha lugar a canje de las acciones, quedando las acciones de la sociedad absorbida, con el otorgamiento de la correspondiente escritura de fusión, totalmente amortizadas.

4. Los Balances de fusión de las entidades participantes en la fusión son los cerrados a 30 de junio de 2008, verificados por Deloitte, S.L. auditor de cuentas de las Sociedades.

5. Las operaciones de la sociedad absorbida habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de la absorbente a partir del día 1 de noviembre de 2008.

6. No se atribuirán derechos especiales a los accionistas de la absorbida, ni existen ventajas de ninguna clase atribuidas a los administradores de ninguna de las entidades participantes en la fusión.

Derecho de Información.—De conformidad con lo previsto por el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones a examinar en el domicilio social, así como al de obtener la entrega o envío gratuitos del texto íntegro de los documentos indicados en el artículo 238 del mismo texto legal. Esta misma documentación estará a disposición de los representantes de los trabajadores, para su examen, en el domicilio social.

De conformidad con los artículos 8.º, 14.º y 15.º de los Estatutos Sociales y artículos 104 a 108 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, tendrán el derecho de asistir a la Junta General todos los señores accionistas que sean titulares de veinticinco (25) acciones, como mínimo, inscritas a su favor en el registro contable correspondiente con, al menos, cinco días de antelación a la fecha señalada para la celebración de la Junta. Los tenedores de menos de veinticinco acciones tendrán derecho a agruparse hasta reunir esta cifra, como mínimo, a los efectos de su asistencia y votación en la Junta, pudiendo recaer la representación de estas agrupaciones en uno cualquiera de los accionistas agrupados, siempre que tal agrupación se haga constar por escrito; de no hacerlo así cualquiera de ellos podrá conferir su representación en la Junta a favor de otro accionista con derecho de asistencia y que pueda ostentarla con arreglo a la Ley.

La representación para asistir a la Junta General de Accionistas podrá ser delegada en la forma establecida en los Estatutos Sociales y en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los señores accionistas que, previo cumplimiento de las precedentes prescripciones, deseen asistir a la Junta que se convoca y los que decidan conferir su representación, deberán solicitar la correspondiente Tarjeta de Asistencia en el domicilio social (Secretaría del Consejo), que será válida tanto para la primera como para la segunda convocatoria.

Valladolid, 11 de octubre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, María Luisa de Contes.—59.730.

S. P. DE BIENES, S. A.

Junta general extraordinaria

El Administrador único de «S. P. de Bienes, Sociedad Anónima», en cumplimiento del artículo 15.º de los Estatutos sociales, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que habrá de celebrarse en el domicilio

social, el día 31 de octubre de 2008 a las doce horas, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de dación de bienes en pago de deuda.

Segundo.—Autorización para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución, desarrollo y elevación a público de los acuerdos que se adopten por la Junta.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Novelda (Alicante), 15 de octubre de 2008.—El Administrador único, Antonio Abad Alberola.—59.849.

SALESFORCE, S. L.

Declaración de insolvencia

Dña. Elisa Cordero Díez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 27 de Madrid.

Hago saber: Que en la ejecución número 78/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Dña. Julio César Ojeda Jaramillo, contra «Salesforce, S.L.», se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado «Salesforce, S.L.» en situación de insolvencia total por importe de 2.438,78 euros de principal más 400 de intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 23 de septiembre de 2008.—D.ª Elisa Cordero Díez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 27 de Madrid.—58.872.

SALESFORCE, S. L.

Declaración de insolvencia

Dña. Elisa Cordero Díez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 27 de Madrid.

Hago saber: Que en la ejecución número 58/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Juan Manuel Fernández Espada, contra «Salesforce, S.L.», se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado «Salesforce, S.L.», en situación de insolvencia total por importe de 1.821,05 euros de principal más 140 euros de intereses y 180 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 16 de septiembre de 2008.—D.ª Elisa Cordero Díez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 27 de Madrid.—58.874.

SANTANDER INTERNATIONAL DEBT, S. A. U.

Emisión de obligaciones ordinarias serie 123 octubre 2008

«Santander International Debt, Sociedad Anónima Unipersonal», con domicilio en Boadilla del Monte, Ciudad Grupo Santander, avenida de Cantabria, s/n, 28660, hace pública, mediante el presente anuncio, la emisión de obligaciones ordinarias serie 123 por importe nominal de treinta millones ciento cincuenta mil (30.150.000) euros que corresponden a un total de seiscientos tres (603) obligaciones, de cincuenta mil (50.000) euros de valor nominal cada una, representadas por títulos al portador. La presente emisión de obligaciones ordinarias se realiza en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta general

universal de accionistas de «Santander International Debt, Sociedad Anónima Unipersonal», de fecha 15 de octubre de 2008, y por el Consejo de Administración en la misma fecha anterior. Las características son las siguientes:

Precio de emisión: El tipo de emisión será del 99,962 por cien por lo que el precio de emisión de cada obligación será de cuarenta y nueve mil novecientos ochenta y un euros.

Período de suscripción: Se extenderá desde las nueve horas del día de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Registro Mercantil» y se cerrará a las catorce horas del mismo día hábil de publicación de dicho anuncio.

Fecha de desembolso: 22 de octubre de 2008.

Interés: Las obligaciones devengarán intereses a un tipo de interés fijo del 5,00 por cien anual desde la fecha de desembolso (incluida) hasta la fecha de amortización (excluida) y se pagarán anualmente los días 1 de abril de cada año, a excepción del primer período de intereses que será un período corto desde la fecha de desembolso hasta el 1 de abril de 2009 (excluida).

Amortización: Las obligaciones se amortizarán totalmente por su valor nominal el 1 de abril de 2010.

Cotización: Se solicitará la cotización en la Bolsa de Luxemburgo.

Garante: La presente emisión de obligaciones está garantizada por Banco Santander, Sociedad Anónima.

Entidad colocadora: Banco Santander de Negocios Portugal, Sociedad Anónima.

Sindicato de Obligacionistas: La escritura de emisión contiene las reglas de funcionamiento del Sindicato de Obligacionistas. El Comisario provisional es don Jesús Merino Merchán.

Madrid, 16 de octubre de 2008.—José Antonio Soler Ramos, Presidente del Consejo de Administración.—59.782.

SANTANDER INTERNATIONAL DEBT, S. A. U.

Emisión de obligaciones ordinarias serie 124 octubre 2008

«Santander International Debt, Sociedad Anónima Unipersonal», con domicilio en Boadilla del Monte, Ciudad Grupo Santander, avenida de Cantabria, s/n, 28660, hace pública, mediante el presente anuncio, la emisión de obligaciones ordinarias serie 124 por importe nominal de noventa y ocho millones trescientos mil (98.300.000) euros que corresponden a un total de mil novecientos sesenta y seis (1.966) obligaciones, de cincuenta mil (50.000) euros de valor nominal cada una, representadas por títulos al portador. La presente emisión de obligaciones ordinarias se realiza en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta general universal de accionistas de «Santander International Debt, Sociedad Anónima Unipersonal», de fecha 15 de octubre de 2008, y por el Consejo de Administración en la misma fecha anterior. Las características son las siguientes:

Precio de emisión: El tipo de emisión será del 99,91 por cien por lo que el precio de emisión de cada obligación será de cuarenta y nueve mil novecientos cincuenta y cinco euros.

Período de suscripción: Se extenderá desde las nueve horas del día de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Registro Mercantil» y se cerrará a las catorce horas del mismo día hábil de publicación de dicho anuncio.

Fecha de desembolso: 22 de octubre de 2008.

Interés: Las obligaciones devengarán intereses a un tipo de interés fijo del 4,95 por cien anual desde la fecha de desembolso (incluida) hasta la fecha de amortización (excluida) y se pagarán anualmente los días 15 de octubre de cada año, a excepción del primer período de intereses que será un período corto desde la fecha de desembolso hasta el 15 de octubre de 2009 (excluida).

Amortización: Las obligaciones se amortizarán totalmente por su valor nominal el 15 de octubre de 2010.

Cotización: Se solicitará la cotización en la Bolsa de Luxemburgo.

Garante: La presente emisión de obligaciones está garantizada por Banco Santander, Sociedad Anónima.